



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ESTADO DE OAXACA
Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social



Expediente: 4

Asunto: Dictamen.

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 fracción XXVIII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XXVIII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, somete a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES:

1.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 30 de enero de 2019, las Diputadas Magda Isabel Rendón Tirado, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y por la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, presentaron un punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, considere dentro de los lineamientos del programa "Jóvenes Construyendo el Futuro", como beneficiarios potenciales a quienes prestan servicios como internos de pregrado y pasantes de investigación en medicina, de enfermería, de odontología, de atención médica y regulación sanitaria, el cual se turnó para su estudio y análisis correspondiente a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, formándose el expediente número 4, del índice de dicha Comisión.

2.- Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la comisión dictaminadora, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar al expediente número 4 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

CONSIDERANDO:

Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social

Expediente: 4

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 65 fracción XXVIII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XXVIII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la Sexagésima Cuarta Legislatura tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO. Las proponentes, en la exposición de motivos de su iniciativa, señalan lo siguiente:

"El programa "Jóvenes Construyendo el Futuro" según lo expuesto por el Gobierno Federal busca que miles de jóvenes puedan capacitarse en el trabajo, para poder realizarlo han apuntado que se otorgarán becas mensuales de 3,600 pesos para que los jóvenes beneficiarios del programa se capaciten durante un año.

Así mismo, el programa considera que es la oportunidad para que empresas, instituciones públicas y organizaciones sociales capaciten a los jóvenes para que se desarrollen habilidades, aprovechen su talento y comiencen una experiencia laboral.

(...)

Así pues, Jóvenes Construyendo el Futuro está concebido como un programa que pretende dar oportunidad a jóvenes que actualmente no estudian y no trabajan. Se prevé aprovechar el bono demográfico así como las capacidades y talentos de jóvenes para alcanzar un capital productivo para México.

El programa está dividido en dos vertientes:

La primera es la Educativa: dirigida a 300, 000 jóvenes que hayan concluido su bachillerato y busquen realizar estudios universitarios. De acuerdo a los lineamientos del mismo programa, este será coordinado y operado por la Secretaría de Educación Pública (SEP), por medio de la cual se garantizará el acceso a estudios superiores y se otorgarán becas de 2,400 pesos mensuales a jóvenes de bajos recursos mientras duren sus estudios universitarios.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social

Expediente: 4

Y en segunda vertiente, la capacidad en el trabajo: dirigida a 2.3 millones de jóvenes, será coordinado y operado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS), por medio de la cual se vinculará a jóvenes con centros de trabajo para que reciban capacitación y tutoría. Se les otorgará una beca de 3,600 pesos mensuales hasta un año.

Los Médicos Internos de Pregrado, son médicos en formación, dentro de la etapa conocida como “Internado de Pregrado” esta etapa es parte integral del plan de estudios de la mayor parte de las escuelas y facultades de medicina de nuestro país y se considera como periodo obligatorio previo al servicio social e indispensable para que los estudiantes de la carrera de medicina integren y consoliden los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante los ciclos escolarizados previos de la carrera, periodo en donde mediante jornadas extenuantes e intensas que van desde la cobertura de jornadas de 24 horas cada tercer día y de 8 horas los días que no se encuentran cubriendo una guardia, periodo que utilizan para complementar sus conocimientos, sin percibir un salario, ya que solo obtienen ayuda a través de una beca raquítica que no cubre sus necesidades más elementales, ya que se les envía a comunidades alejadas en donde urge cubrir el déficit de médicos, es por esto que consideramos oportuno que deba considerarse como prioritario brindar apoyos de calidad a los médicos de pre grado, que ya han realizado sus mayores esfuerzos por culminar una carrera durante cinco años, y aún continúan en la profesionalización a través del internado, cubriendo jornadas largas y lejos de sus comunidades.

Es deber del estado el asegurarle a la sociedad la existencia en nuestro país de médicos cada vez más capacitados y así propiciar una mejor calidad de atención médica, las instituciones educaciones y las instituciones operativas buscan permanentemente la creación de un currículo escolar ideal y organizar el Internado de Pregrado de una manera más adecuada que corresponda a las necesidades de los alumnos, a los objetivos del plan de estudios y procurar así una mejor formación profesional de dichos alumnos.

Durante este periodo el estudiante tiene la oportunidad de participar en la actividad asistencial que se desarrolla en los hospitales de segundo nivel de atención y en el contacto con la comunidad en las unidades de primer nivel, en donde, bajo la tutoría de médicos especializados, permanentemente pone en práctica sus conocimientos y tiene la oportunidad de observar la respuesta en el corto y el mediano plazo.

Dentro del programa de Jóvenes construyendo el futuro no contempla el área médica y de salud, por lo que sería de gran importancia establecer lineamientos especializados para que este importante grupo, que serán los encargados de cuidar la salud en nuestras comunidades reciban incentivos y sean contemplados dentro del programa, ya que los que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social

Expediente: 4

actualmente reciben son notablemente inferiores a los asignados con el “Programa de Jóvenes Construyendo el Futuro.”

TERCERO.- De la lectura de la iniciativa, se advierte que se propone exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, considere dentro de los lineamientos del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”, como beneficiarios potenciales a quienes prestan servicios como internos de pregrado y pasantes de investigación en medicina, de enfermería, de odontología, de atención médica y regulación sanitaria.

En atención a la propuesta, es importante mencionar que los “Lineamientos para la Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro” en su numeral TERCERO de rubro “Descripción y componentes”, establece que el Programa tiene como finalidad brindar oportunidades de capacitación en el trabajo para jóvenes entre 18 y 29 años que no trabajan y no estudian; para alcanzar dicho objetivo.

Asimismo, el numeral SEXTO de rubro “Población Objetivo”, estipula que la población objetivo que atenderá el Programa será de jóvenes entre 18 a 29 años que actualmente no estudian y no trabajan y declaren estar en condiciones de participar en el Programa, que en la implementación y operación del Programa se dará prioridad a los solicitantes que habiten en zonas con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación y con altos índices de violencia.

De igual forma, el numeral OCTAVO inciso A) fracción II, establece como requisito que deben cumplir los solicitantes, no estar trabajando o estudiando.

Se lo anterior se advierte, que el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro está dirigido a jóvenes entre 18 y 29 años que no trabajan y no estudian, por lo que se considera inviable la propuesta de agregar como beneficiarios a dicho programa a quienes prestan servicios como internos de pregrado y pasantes de investigación en medicina, de enfermería, de odontología, de atención médica y regulación sanitaria.

Toda vez que, son profesionistas que han adquirido una preparación de nivel superior y cuentan con conocimientos adquiridos mediante un plan de estudios de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social

Expediente: 4

Licenciatura o equivalente, por lo que cuentan con herramientas para desarrollarse en el ámbito laboral, y no encuadran en los supuestos del programa, consistentes en que no estudien o no trabajen, ya que un internado de pregrado o prácticas profesionales, son un requisito obligatorio en las Universidades para poder tener acceso al Título Profesional y se considera parte de la preparación profesional que reciben.

Además, que realizar un internado de pregrado o prácticas profesionales, es un requisito general para los estudiantes de nivel superior, de todas las licenciaturas y no solo las del área de la salud.

Ahora bien, un requisito más que establece el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, es que tengan entre 18 y 29 años al momento del registro; de aprobarse la propuesta que se estudia, dicho requisito debería modificarse, en virtud de que una persona es libre de estudiar a la edad que lo considere, y actualmente muchas personas mayores de 29 años cursan o terminan una licenciatura, por lo que no cumplirían ese requisito.

De modificar o suprimir el requisito señalado en el párrafo anterior, se perdería la esencia del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, que es brindar oportunidades de capacitación en el trabajo para jóvenes en ese rango de edad, que no estudien o no trabajen. Además, que dicho programa dará prioridad a los solicitantes que habiten en zonas con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación y con altos índices de violencia

CUARTO.- Por lo anterior, se concluye que es inviable la propuesta de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, considere dentro de los lineamientos del programa "Jóvenes Construyendo el Futuro", como beneficiarios potenciales a quienes prestan servicios como internos de pregrado y pasantes de investigación en medicina, de enfermería, de odontología, de atención médica y regulación sanitaria, toda vez que el programa se enfoca en un sector específico de la población, jóvenes entre 18 y 29 años que no trabajan y no estudian.

SEXTO. Por lo antes expuesto, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, consideran improcedente aprobar la iniciativa que nos ocupa, por lo que sometemos a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo
LXIV Legislatura

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social

Expediente: 4

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social por las consideraciones señaladas en los considerandos del presente Dictamen, determina procedente ordenar la conclusión y archivo definitivo del expediente número 4, del índice de esta Comisión.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social somete a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 4 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asunto total y definitivamente concluido.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en la sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a seis de marzo de dos mil diecinueve.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
PRESIDENTA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social

Expediente: 4

DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
INTEGRANTE

DIP. AZEIDA TONELLY
SERRANO ROSADO
INTEGRANTE

DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 4 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.